

ACUERDO, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Consejería de Sanidad y las Organizaciones Sindicales SATSE, FEMYTS Y USAE consideran estratégico seguir avanzando en las políticas de Recursos humanos, fundamentalmente en lo que se refiere a los objetivos de consolidación del empleo público y ordenación de los Recursos humanos, para la mejora de la calidad asistencial.

El impulso y transformación que se está dando en el Sistema Sanitario Madrileño, como consecuencia del desarrollo de las infraestructuras Sanitarias, que ha implicado la apertura de los nuevos hospitales, ha supuesto un importante proceso de reordenación de personal sanitario.

Por otro lado la rápida puesta en marcha de estos nuevos Centros y la creciente demanda asistencial que están recibiendo hacen preciso acomodar los ritmos de incorporación de profesionales, ante la aceptación de la población a los nuevos recursos sanitarios.

Consecuentemente se hace preciso evaluar la percibida disminución de actividad en el resto de centros de la red sanitaria y fundamentalmente en aquellos del área de influencia de los nuevos hospitales, con el objeto de administrar eficazmente los recursos de que se dispone.

En base a lo anterior y profundizando en el clima de diálogo y participación que siempre debe estar presente entre la Consejería de Sanidad y las Organizaciones Sindicales se adopta el presente:

ACUERDO

1. Por parte de la Consejería de Sanidad se procederá de forma inmediata a la convocatoria de 410 plazas de carácter estatutario, aprobadas en las ofertas de empleo público de Facultativos Especialistas de Área, así como las correspondientes al SUMMA 112, dirigidas a la consolidación de empleo de estos profesionales y que figuran como anexo de este Acuerdo distribuidas por especialidades y plazas ofertadas.
2. Impulsar los trabajos que se están realizando para evaluar las necesidades de profesionales en la totalidad de los hospitales de la red asistencial, y en particular

los que se han visto afectados por la apertura de los nuevos hospitales, con objeto de en su caso proceder a un plan de ordenación de recursos humanos de los previstos en el Estatuto Marco del personal Estatutario y con la participación y negociación con las organizaciones sindicales.

3. Adquirir el compromiso de aprobación de una Oferta de Empleo Público 2009 para el personal estatutario sanitario que permita la consolidación de las plazas creadas en los nuevos hospitales, así como las que deriven del proceso de ordenación y con el objetivo de aumentar la estabilidad y fidelización del personal sanitario.
4. Ante los elevados índices de actividad alcanzada en los nuevos hospitales, se acuerda impulsar la incorporación de profesionales al objeto de completar las plantillas a través del proceso de reordenación.
5. El presente Acuerdo será elevado a la Mesa Sectorial de Sanidad para su debate y ratificación.

Madrid 12 de noviembre de 2008

Por la Consejería de Sanidad

Por las Organizaciones Sindicales

SATSE

FEMYTS

USAE

PERSONAL FACULTATIVO:

GRUPO	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
A	FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACION			11		35	46
A	FEA APARATO DIGESTIVO					16	16
A	FEA CARDIOLOGÍA					20	20
A	FEA CIRUGÍA GRAL. Y DE APARATO DIG					18	18
A	FEA DERMATOLOGÍA					12	12
A	FEA FARMACIA HOSPITALARIA					11	11
A	FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA					10	10
A	FEA MEDICINA DEL TRABAJO					10	10
A	FEA NEUMOLOGÍA					11	11
A	FEA NEUROLOGÍA					10	10
A	FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				20	19	39
A	FEA OFTALMOLOGÍA					20	20
A	FEA ONCOLOGÍA MÉDICA					13	13
A	FEA PEDIATRÍA					13	13
A	FEA PSIQUIATRÍA			23		38	61
A	FEA PSICOLOGIA CLINICA				8		8
A	FEA RADIODIAGNÓSTICO			7		28	35
A	FEA TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGIA ORT.					43	43
A	FEA UROLOGÍA					10	10
A	FEA URGENCIAS HOSPITALARIAS				10		10
	TOTAL AT. ESPECIALIZADA			41	38	337	416

GRUPO	ATENCIÓN PRIMARIA	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
A	MÉDICOS DE FAMILIA	200	200	175	386	528	1.489
A	MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			45			45
A	PEDIATRAS	40	40	65	40	59	244
A	ODONTÓLOGOS					16	16
	TOTAL AT. PRIMARIA	240	240	285	426	603	1.794

GRUPO	SUMMA 112	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
A	MÉDICOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS					11	11

TOTAL PERSONAL FACULTATIVO	240	240	326	464	951	2.221
----------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-------

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO:

GRUPO	CATEGORIA	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
B	ATS / DUE	500	500	650	200	600	2.450
B	ATS / DUE DE URGENCIA EN AT. PRIMARIA				40		40
B	MATRONAS		40	17			57
B	FISIOTERAPEUTAS		40	11	20	66	137
B	TERAPEUTA OCUPACIONAL				15		15
B	PROFESOR DE LOGOFONIA Y LOGOPEDIA				15		15
C	HIGIENISTAS DENTALES			10		13	23
C	TÉCNICOS E. ANATOMÍA PATOLÓGICA			5		10	15
C	TÉCNICOS E. LABORATORIOS			40		27	67
C	TÉCNICOS E. MEDICINA NUCLEAR					6	6
C	TÉCNICOS E. RADIODIAGNOSTICO			50		50	100
C	TÉCNICOS E. RADIOLOGIA			8			8
C	TÉCNICOS E. RADIOTERAPIA					13	13
D	AUXILIARES DE ENFERMERIA	200	300	430	150	250	1.330
	TOTAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	700	880	1.221	440	1.035	4.276

PERSONAL NO SANITARIO:

GRUPO	CATEGORIA	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
A	GRUPO TECNICO F. ADMINISTRATIVA	50				28	78
B	GRUPO GESTIÓN F. ADMINISTRATIVA		30			10	40
B	TRABAJADOR SOCIAL			10		41	51
C	COCINEROS					30	30
D	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	500		200	100		800
D	CONDUCTORES					25	25
E	CELADORES	350	200	100	50	100	800
	TOTAL PERSONAL NO SANITARIO	900	230	310	150	234	1.824

TOTAL OFERTAS EFECTUADAS	1.840	1.350	1.857	1.054	2.220	8.321
--------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------